



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES**

Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Sesión N° 40/2012

www.fderecho.edu.py

Palma y Tacuary

info@fderecho.edu.py - fderechounp@gmail.com

0786 - 230.051

RESOLUCIÓN N° 400/2017

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 380/2017 DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, FILIAL SAN IGNACIO- MISIONES.-----

Pilar, 16 de agosto del año 2017.-----

VISTO: La Resolución N° 380/2017, Art.2°) CONCEDER EXONERACIONES, año académico 2017 para la carrera de Derecho, modalidad presencial- Filial San Ignacio-Misiones.-----

CONSIDERANDO: Que, la Sra. ROSA MARIA VALDEZ DE HAHNER CON C.I.N° 3.553.337, alumna del cuarto curso de la carrera de Derecho, modalidad Educación a Distancia- Sede Pilar, fue adjudicada con ½ matrícula y 5 cuotas: GS. 700.000(guaraníes setecientos mil) correspondiente al concepto del arancel de la modalidad presencial, por lo que corresponde aumentar el monto a GS. 550.000(guaraníes quinientos cincuenta mil) **más.**-----

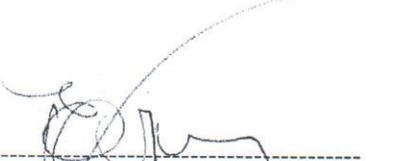
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-----

RESUELVE:

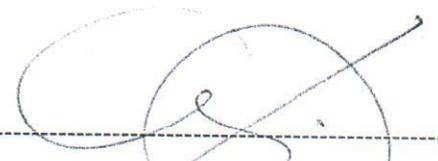
Art. 1°) Rectificar parcialmente la Resolución N° 380/2017, Art. 2° CONCEDER EXONERACIONES, año académico 2017 para la carrera de Derecho, modalidad presencial- Filial San Ignacio-Misiones.-----

Art. 2°) AUMENTAR, el monto otorgado por Resolución N° 380/2017, a la Sra. ROSA MARIA VALDEZ DE HAHNER CON C.I.N° 3.553.337, alumna del cuarto curso de la carrera de Derecho modalidad Educación a Distancia- Sede Pilar, a GS. 550.000(guaraníes quinientos cincuenta mil) **más sobre el anterior.**-----

Art.3°) COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar y archivar.-----


Abg. Mirtha Elisa Insaurrealde Ayala
Secretaria
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.




Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.